



TEKOATY
AKARAPUARA
Municipalidad de
DESARROLLO
SOCIAL



COPIA
PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD
Y EXCELENCIA EN LA GESTIÓN
República del Paraguay
Edición 2018

TETAREKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MDS N.º 1660/2019

Fernando de la Mora, 11 de noviembre de 2019

Señor

Raúl Isaac Mendoza Ramos, Intendente
Municipalidad de San Antonio



De nuestra consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales, hasta el año 2019, del inmueble individualizado como **finca N.º 2.774**, y **Cta. Cte. Ctral. N.º 24-1463-10**, del territorio social "**Andrea Flor**", del distrito de San Antonio, departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "*Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...*", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 219 la Ley N.º 6258/2019, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019*". Se adjunta copia simple de escritura de transferencia de inmueble.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato hacer presente mi consideración más distinguida.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

bo/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.